

## ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL

### GroupWise 18.3

### GroupWise Mobility Service 18.3

### GroupWise Messenger 18.3

### Enterprise Messaging Suite

IMPORTANTE: EL LICENCIADOR PROPORCIONA ESTE SOFTWARE CON LICENCIA AL LICENCIATARIO (EL COMPRADOR ORIGINAL COMO INDIVIDUO O EN NOMBRE DE OTRA ENTIDAD LEGAL COMO SU EMPLEADO O AGENTE AUTORIZADO) PARA EL USO DE ESTE TRAS LA ACEPTACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS A CONTINUACIÓN. **ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PUEDEN SER DISTINTOS A LOS DE LOS ACUERDOS DE LICENCIA DE USUARIO FINAL INCLUIDOS EN LAS VERSIONES ANTERIORES DEL SOFTWARE CON LICENCIA. LÉALOS DETENIDAMENTE PARA ASEGURARSE DE QUE LOS COMPRENDE EN SU TOTALIDAD ANTES DE CONTINUAR, YA QUE PUEDEN CONTENER RESTRICCIONES ADICIONALES SOBRE EL USO DEL SOFTWARE. DIRIJA CUALQUIER PREGUNTA QUE LE PUEDA SURGIR AL DEPARTAMENTO LEGAL DE MICRO FOCUS EN LEGALDEPT@MICROFOCUS.COM.** SI NO ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ACUERDO DE LICENCIA, NO TENDRÁ AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR EL SOFTWARE CON LICENCIA. AL HACER CLIC EN EL BOTÓN DE ACEPTAR O AL SEGUIR CUALQUIER MECANISMO SIMILAR DE ACEPTACIÓN DURANTE LA INSTALACIÓN, O BIEN SI COPIA Y UTILIZA EL SOFTWARE CON LICENCIA, EL LICENCIATARIO RECONOCE QUE HA LEÍDO ESTE ACUERDO DE LICENCIA, QUE LO HA ENTENDIDO Y QUE ACEPTA ESTAR SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. ESTE SOFTWARE CON LICENCIA SE PROPORCIONA BAJO LICENCIA, NO SE VENDE.

Para este Acuerdo de licencia de usuario final ("**Acuerdo de licencia**") los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:

"**Documentación**" significa la documentación del usuario del Licenciador que se incluye con el Software con licencia.

"**Licenciatario**" o "**Usted**" significa la entidad jurídica única o la persona que adquiere legítimamente el Software con licencia del Licenciador o de un mayorista o distribuidor del Licenciador.

"**Opciones de licencia**" significa las opciones de licencia establecidas en el Anexo 1 del presente Acuerdo de licencia.

"**Licenciador**" significa Micro Focus Software, Inc.

"**Software con licencia**" significa la versión del código objeto de los programas informáticos del Licenciador indicados anteriormente, la Documentación correspondiente y otros materiales complementarios proporcionados al Licenciatario por el Licenciador, incluida, entre otros, cualquier clave de seguridad del software correspondiente. La Documentación se puede suministrar en formato electrónico y es posible que únicamente esté disponible en inglés. El Software con licencia irá acompañado de una clave de licencia cuando sea necesario para la activación y el uso del Software con licencia. El Software con licencia también incluirá, y este Acuerdo de licencia registrará su uso, cualquier actualización del Software con licencia que el Licenciatario reciba en virtud de una compra por separado de servicios de asistencia o mantenimiento como se describe en la Sección 6 del presente documento, a menos que dicha actualización contenga o incluya un acuerdo de licencia de usuario final distinto, en cuyo caso, dicho Acuerdo de licencia de usuario final sustituirá a este Acuerdo de licencia y registrará el uso de dicha licencia de software sin necesidad de una enmienda de ejecución mutua a este Acuerdo de licencia según se establece en la Sección 17 del presente Acuerdo de licencia. Este Acuerdo de licencia no otorga al Licenciatario derecho a ninguna actualización del Software con licencia, a menos que el Licenciador lo otorgue en la Sección 6 o en la Sección 7 del presente documento.

"**Pedido del producto**" significa un documento (a) que ha emitido el Licenciatario donde se describe cada licencia del Software con licencia que va a comprar y (b) que ha aceptado el Licenciador. El Licenciador

aceptará el Pedido del producto confirmándolo por escrito o mediante la entrega del Software con licencia al Licenciatarlo, lo que ocurra primero. Un Pedido del producto también puede significar un presupuesto escrito o, si se tipifica de tal forma, un pedido de solución emitido por el Licenciador donde se describa cada licencia del Software con licencia adquirida que el Licenciatarlo haya aceptado dentro del período de validez del presupuesto ya sea formalizando y devolviendo el presupuesto o un pedido de solución al Licenciador, emitiendo una orden de compra u otra confirmación por escrito de la aceptación al Licenciador de conformidad con el presupuesto, o pagando al Licenciador todos los importes establecidos en el presupuesto. Cada Pedido del producto constituirá un acuerdo independiente e incorporará este Acuerdo de licencia. En caso de conflicto entre los términos y condiciones de este Acuerdo de licencia y los términos y condiciones de cualquier Pedido del producto, prevalecerán los términos y condiciones del Pedido del producto. No se aplicarán en ningún caso los términos y condiciones incluidos en una orden de compra o en un documento similar emitido por el Licenciatarlo en relación con este Acuerdo de licencia o con un Pedido del producto, y tales documentos emitidos solo tendrán fines administrativos para identificar el Software con licencia pedido, el número de licencias y el precio a pagar, y no tendrá ningún otro efecto legal. Para fines del presente apartado, se entenderá como Licenciador al propio Licenciador o, si procede, a alguno de los proveedores autorizados del Otorgantes de la licencia al que el Licenciatarlo adquiera el Software con licencia, teniendo siempre en cuenta que cualquier término adicional o contradictorio de un Pedido del producto aceptado por un distribuidor autorizado del Licenciador no tendrá efecto a menos que el Licenciador haya aceptado dichos términos por escrito.

**"Período de garantía"** significa un período de noventa (90) días desde la entrega del Software con licencia al Licenciatarlo.

#### 1 **CONCESIÓN DE LICENCIA; CONDICIONES DE LA LICENCIA.**

Para el pago de las tasas de licencia no reembolsables aplicables identificadas en el Pedido del producto y sujetas al cumplimiento por parte del Licenciatarlo de los términos y condiciones estipulados en este Acuerdo de licencia, el Licenciador concede exclusivamente al Licenciatarlo, como usuario final, una licencia personal, perpetua (a menos que el Licenciatarlo haya adquirido una licencia por suscripción o a plazos), no transferible, no sublicenciable y no exclusiva para utilizar el Software con licencia **únicamente para su propio uso interno y beneficio**. El uso y el funcionamiento del Software con licencia y la concesión de licencia proporcionados para el Software con licencia por parte del Licenciatarlo están sujetos a que el Licenciatarlo esté en posesión de una clave de licencia válida donde sea necesario para ejecutar el Software con licencia. El Licenciatarlo acepta que el Licenciador no será responsable por la pérdida o la ruptura de las claves de licencia o los medios ni del suministro de claves de licencia o medios de sustitución ni de suministrar claves de licencia o medios nuevos, a menos que el Licenciatarlo esté al corriente de los pagos por asistencia técnica y mantenimiento de la licencia aplicable, y únicamente en la medida en que se establezca en el acuerdo de asistencia técnica y mantenimiento anual aplicable, y únicamente en la medida en que el Licenciador cuente con los derechos suficientes de cualquier proveedor tercero aplicable, si fuera necesario, para proporcionar dicha sustitución. Si no se encuentra al corriente de los pagos por la asistencia técnica y el mantenimiento de la licencia aplicable, puede haber disponibles para la compra claves de licencia o medios nuevos o de sustitución según los precios en vigor en ese momento del Licenciador para las licencias nuevas aplicables.

Hay disponibles varias Opciones de licencia del Licenciador que se describen o mencionan en el Anexo 1. El Licenciador identificará en el Pedido del producto o en otro formato por escrito la opción de licencia aplicable y el número de licencias que puede comprar el Licenciatarlo. El Software con licencia también está sujeto a los términos y condiciones adicionales establecidos en la sección "Términos específicos del software" del Anexo 2. Los términos y condiciones contradictorios se resolverán según el siguiente orden de prioridad: Anexo 2, Anexo 1 y el cuerpo principal del Acuerdo de licencia.

#### 2 **RESTRICCIONES DE USO.** Excepto que se permita específicamente lo contrario en el Anexo 1 o en el Anexo 2 de este Acuerdo de licencia, el Licenciatarlo acepta no hacer lo siguiente:

- 2.1. Copiar ni distribuir el Software con licencia, en su totalidad o en parte, para uso interno sin pagar al Licenciador los importes adicionales aplicables requeridos por el Licenciador, excepto (a) para realizar un número razonable de copias de seguridad de archivo; o (b) si el Otorgante de licencia lo ha autorizado expresamente por escrito; o (c) para realizar un número razonable de copias de la Documentación proporcionada al Licenciario por el Licenciador en formato electrónico. El Licenciario deberá reproducir y adjuntar todos los avisos de copyright y de derechos de autor que aparecen en el Software con licencia, incluidos los avisos de todos los proveedores terceros.
  - 2.2. Usar del Software con licencia para uso en tiempo compartido, gestión de instalaciones, externalización, alojamiento, uso en oficina de servicios ni para proporcionar otros servicios de aplicación (ASP) o servicios de procesamiento de datos a terceros o para fines similares.
  - 2.3. Modificar el Software con licencia ni proporcionar a cualquier persona los medios necesarios para hacerlo.
  - 2.4. Crear trabajos derivados del Software con licencia ni traducir, desensamblar, recompilar o realizar ingeniería inversa del Software con licencia ni intentar hacerlo (excepto con los límites estipulados específicamente por las leyes aplicables a dicha actividad).
  - 2.5. Alterar, destruir ni eliminar de ninguna otra forma cualquier aviso o etiqueta de propiedad integrada o incorporada en el Software con licencia o la Documentación.
  - 2.6. Usar el Software con licencia de manera distinta a la permitida específicamente en este Acuerdo de licencia.
- 3 **AUDITORÍAS.** El Licenciador o un Auditor (tal y como se define más adelante) tienen el derecho de verificar el cumplimiento por parte del Licenciario de este Acuerdo de licencia (consulte el Estatuto sobre cumplimiento de licencias de Micro Focus: <http://supportline.microfocus.com/licensing/licVerification.aspx>). El Licenciario acepta lo siguiente:
- A. Aplicar medidas de seguridad internas para impedir cualquier copia, distribución, instalación, uso o acceso sin autorización al Software con licencia y a la asistencia técnica y el mantenimiento asociados, así como para evitar la vulneración de los términos y condiciones de este Acuerdo de licencia.
  - B. Tomar todas las medidas necesarias para destruir o borrar todos los códigos, los programas y demás información protegida del Software con licencia antes de desechar cualquier medio que contenga el Software con licencia.
  - C. Mantener registros suficientes para certificar el cumplimiento por parte del Licenciario de este Acuerdo de licencia, incluidos los números de serie y las claves de licencia del Software con licencia; los registros del hipervisor, cuando proceda; y la ubicación, el modelo (incluida la cantidad de procesadores y su tipo) y el número de serie de todos los equipos en los que se instale el Software con licencia o desde los que se pueda acceder al Software con licencia, así como los nombres (incluida la entidad corporativa) y el número de usuarios que tienen acceso al Software con licencia y, a petición del Licenciador, proporcionar y certificar mediciones o informes basados en dichos registros y mantener una contabilidad, entre otras cosas, del número de copias (por producto y versión) y arquitecturas de red que puedan estar razonablemente relacionadas con la aplicación de la licencia y la distribución por parte del Licenciario del Software con licencia y de la asistencia técnica y el mantenimiento asociados.
  - D. A petición del Licenciador, el Licenciario debe facilitar al Licenciador, o a un auditor independiente elegido a discreción del Licenciador ("Auditor"), en un plazo de siete (7) días desde la petición, un cuestionario cumplimentado proporcionado por el Otorgante de licencia o el Auditor y una declaración por escrito, en el formato requerido por el Licenciador, firmados por un director del Licenciario que certifique la veracidad de la información proporcionada.
  - E. Permitir que un representante del Licenciador o un Auditor inspeccionen y auditen los equipos y los registros del Licenciario, durante el horario laboral habitual del Licenciario, de conformidad

con los términos de licencia de los productos de software del Licenciador y el mantenimiento asociado. Después de que el Licenciador (y el Auditor, si fuera aplicable) haya entregado su declaración de confidencialidad firmada por escrito, el Licenciario prestará toda su cooperación con dicha auditoría y facilitará toda la asistencia necesaria y el acceso a los registros y los equipos.

F. En el caso de que el Licenciario, en la actualidad o en el pasado, haya tenido una instalación sin licencia, haya usado o haya accedido al Software con licencia o haya infringido de cualquier otra forma la licencia otorgada ("Incumplimiento"), sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o soluciones que el Licenciador pueda tener, incluidas sin limitación la aplicación de medidas cautelares, el Licenciario deberá, en un plazo de treinta (30) días, adquirir suficientes licencias o suscripciones y la asistencia técnica y el mantenimiento asociados para remediar el Incumplimiento, sin beneficio alguno ni ningún descuento otrora aplicable, mediante el pago al Licenciador del precio en vigor (en la fecha de dicha compra adicional) de la licencia del Licenciador y los importes correspondientes a 12 meses de asistencia técnica y mantenimiento para esas licencias adicionales, más el precio en vigor (en la fecha de dicha compra adicional) de la licencia del Licenciador con los importes por asistencia técnica y mantenimiento correspondientes y sus intereses (agravados en un 1,5 % mensual o la tasa máxima permitida por la ley si fuera inferior) para tales licencias adicionales durante el período de tiempo comprendido desde el inicio de Incumplimiento hasta el pago de las tasas anteriormente mencionadas. El interés anteriormente mencionado deberá abonarse incluso si no se había emitido factura en el momento en el que se inició el Incumplimiento. Si se descubre que la licencia no cubre un 5 % o más del material, el Licenciario deberá reembolsar al Licenciador los costes razonables incurridos por dicha auditoría, además de los demás importes devengados. Las obligaciones de esta Sección 3 se aplicarán tanto por el Incumplimiento por parte del Licenciario como por el Incumplimiento de terceros.

- 4 **DOCUMENTACIÓN.** El Licenciador proporcionará o pondrá a disposición del Licenciario en el sitio Web del Licenciador una (1) copia electrónica de la Documentación estándar del Licenciador donde se describa el uso y la aplicación recomendados por el Licenciador del Software con licencia de forma gratuita junto con el Software con licencia. El Licenciador o sus distribuidores autorizados pueden disponer para su compra de copias impresas de cualquier Documentación. Puede haber copias adicionales de la Documentación estándar en el sitio Web del Licenciador.
- 5 **DURACIÓN DE LA LICENCIA.** Este Acuerdo de licencia y la licencia del Licenciario para el Software con licencia es perpetua, a menos que el Licenciario haya adquirido una licencia de suscripción o a plazos (en cuyo caso, la duración de la licencia será la indicada en el Pedido del producto, la que se especifique en el Anexo 1 o el Anexo 2 o como se haya acordado por escrito entre el Licenciario y el Licenciador), y está sujeta a una rescisión temprana según lo dispuesto en esta Sección 5. Si el Licenciario ha adquirido una licencia de suscripción o a plazos, la licencia del Licenciario del Software con licencia quedará automáticamente rescindida al término de dicha suscripción o plazos. El Licenciador puede rescindir este Acuerdo de licencia y la licencia del Licenciario para el Software con licencia de inmediato mediante una notificación de rescisión por escrito en caso de que se dé uno de estos casos: (a) que el Licenciario infrinja cualquier término o condición de este Acuerdo de licencia y el Licenciario no haya podido corregir dicho incumplimiento dentro de diez (10) días desde la fecha de notificación del Licenciador al Licenciario; o (b) que el Licenciario realice una liquidación, tenga un administrador judicial adjudicado o haya solicitado o entre en liquidación de bienes o en quiebra o en un proceso análogo. La rescisión tendrá lugar sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o soluciones que tenga el Licenciador. En caso de rescisión, el Licenciario no tendrá derecho a conservar, acceder ni utilizar el Software con licencia o cualquier otra copia del Software con licencia para ningún propósito y el Licenciario deberá destruir y borrar todas las copias del Software con licencia en su posesión o control, así como remitir un certificado por escrito al Licenciador que indique que todas tales copias del Software con licencia se han destruido o borrado. La rescisión no dará derecho al Licenciario a devolución o reembolso de ningún tipo de los importes previamente pagados. Los derechos y obligaciones de las partes contenidas en las Secciones 3, 8, 9, 10,

11, 12 y 13 y en otras secciones que por su naturaleza deban pervivir, permanecerán activas a la rescisión o caducidad del presente Acuerdo de licencia.

- 6 **ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO.** Cuando el Licenciatario adquiere servicios de asistencia técnica o mantenimiento, el período inicial de asistencia técnica y mantenimiento del Licenciatario comenzará después de la entrega al Licenciatario del Software con licencia y continuará durante un (1) año a partir de entonces (o la duración del plazo si es inferior a un año para cualquier licencia de suscripción o a plazos), a menos que se especifique lo contrario en el acuerdo de asistencia técnica o mantenimiento anual aplicable, el Pedido del producto o cualquier otro acuerdo por escrito formalizado entre el Licenciador y el Licenciatario. Cuando el Licenciatario adquiere asistencia técnica y mantenimiento para cualquier Software con licencia, el Licenciatario acepta que deberá adquirir estos servicios de asistencia técnica y mantenimiento para todas las unidades con licencia que posea el Licenciatario de dicho producto de Software con licencia. Los servicios de asistencia técnica o mantenimiento proporcionados por el Licenciador estarán sujetos al acuerdo estándar de asistencia técnica o mantenimiento anual aplicable en vigor del Licenciador, a menos que las partes lleguen a otro acuerdo por escrito.
- 7 **GARANTÍA LIMITADA.** El Licenciador garantiza que durante el Período de garantía (a) si el Software con licencia se suministra a través de un medio, este estará libre de defectos de materiales o mano de obra bajo un uso normal y (b) la copia del Software con licencia que se entrega al Licenciatario se ajusta en todos sus aspectos significativos a la Documentación. Como resarcimiento único y exclusivo por no cumplir el apartado (a) de la garantía anterior, la única obligación del Licenciador será reparar o sustituir gratuitamente cualquier medio defectuoso en el que se entregue el Software con licencia si el Licenciatario devuelve estos medios al Licenciador durante el Período de garantía. Como resarcimiento único y exclusivo por no cumplir el apartado (b) de la garantía anterior, el Licenciador deberá reparar o sustituir el Software con licencia gratuitamente para que cumpla la garantía o, si el Licenciador determina razonablemente que tal resarcimiento no es económicamente o técnicamente viable, el Licenciatario tendrá derecho a un reembolso íntegro de la tasa de licencia y por cualquier cuota de mantenimiento pagada por el Licenciatario con respecto a ese determinado Software con licencia. Tras dicha restitución, la licencia del Licenciatario para usar dicho Software con licencia rescindirán. La garantía establecida en esta Sección 7 no se aplicará si el defecto en el Software con licencia es resultado de lo siguiente: (a) que el Software con licencia no se utilice con arreglo a la Documentación de este Acuerdo de licencia o con las plataformas para las que el Software con licencia ha sido diseñado y autorizado por el Otorgante de licencia; o (b) que el Software con licencia haya sido alterado, modificado o convertido por el Licenciatario o por un tercero, excepto de la forma especificada en la Documentación; o (c) que el equipo del Licenciatario tenga un funcionamiento inadecuado; o (d) que se haya producido un accidente o un uso abusivo; o (e) porque la asistencia haya sido realizada una persona no autorizada; o (f) porque el Licenciatario haya utilizado otro software no proporcionado por el Otorgante de licencia o para el que el Software con licencia no haya sido diseñado y para el que se haya otorgado licencia para la operación; o (g) que se trate de Software de terceros (como se define en el presente documento); (h) o por cualquier otra causa que se produzca después de la entrega inicial del medio al Licenciatario, a menos que haya sido causada directamente por el Licenciador. Los anteriores supuestos suponen el resarcimiento íntegro y completo que el Licenciatario recibirá bajo esta garantía. El Licenciador no tendrá responsabilidad alguna por cualesquiera reclamaciones de garantía realizadas fuera del Período de garantía. La anterior garantía no se aplicará a ningún Software con licencia gratuito, incluidas las actualizaciones, aunque los problemas con ese software pueden tratarse mediante la asistencia técnica según los términos y condiciones de asistencia aplicables.
- 8 **RENUNCIA DE GARANTÍA.** No es posible probar el Software con licencia en todos los entornos operativos posibles, por lo tanto, el Licenciador no garantiza que las funciones contenidas en el Software con licencia cumplan los requisitos del Licenciatario, que el funcionamiento del Software con licencia sea ininterrumpido ni que el Software con licencia esté libre de errores. EXCEPTO COMO SE ESTABLECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CON LOS LÍMITES

ESTIPULADOS POR LAS LEYES APLICABLES, TODA OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, LEGAL O DE OTRO TIPO, INCLUIDAS, POR EJEMPLO, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, CALIDAD Y APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, QUEDA EXCLUIDA POR PARTE DEL LICENCIADOR Y SUS DISTRIBUIDORES TERCEROS. El Licenciario reconoce que el Licenciario es el responsable de la selección del Software con licencia para obtener los resultados esperados por el Licenciario y de la instalación o el uso del Software con licencia y de los resultados obtenidos con este.

- 9 **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** CUALQUIER RESPONSABILIDAD DEL LICENCIADOR QUEDARÁ LIMITADA EN CONJUNTO A LAS SUMAS ABONADAS POR EL LICENCIARIO POR EL SOFTWARE CON LICENCIA QUE DEN LUGAR A LA RECLAMACIÓN. ESTA LIMITACIÓN SE APLICA A TODAS LAS CAUSAS LEGALES, INCLUIDO SIN LIMITACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA, LA NEGLIGENCIA, LA RESPONSABILIDAD NO CULPOSA CIVIL Y PENAL, LA TERGIVERSACIÓN Y OTROS ILÍCITOS CIVILES. EN NINGÚN CASO, EL LICENCIADOR SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL, PUNITIVO O SIMILAR NI DE CUALQUIER PÉRDIDA DE GANANCIAS, CONTRATOS, DATOS O PROGRAMAS, NI POR EL COSTE DE RECUPERAR ESOS DATOS O PROGRAMAS, AUNQUE HAYA SIDO INFORMADO PREVIAMENTE DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD DEL LICENCIADOR NO SON ACUMULATIVAS. LAS RESTITUCIONES DEL LICENCIARIO EN ESTE ACUERDO DE LICENCIA SON RECURSOS EXCLUSIVOS DEL LICENCIARIO.

NINGUNO DE LOS PROVEEDORES TERCEROS DEL LICENCIADOR SERÁ RESPONSABLE DE NINGUNA LESIÓN, PÉRDIDA O DAÑO, YA SEA DIRECTO, INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL O PUNITIVO NI DE NINGUNA PÉRDIDA DE GANANCIAS, CONTRATOS, DATOS O PROGRAMAS, NI POR EL COSTE DE RECUPERAR ESOS DATOS O PROGRAMAS, AUNQUE HAYA SIDO INFORMADO PREVIAMENTE DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS.

EL LICENCIARIO ACEPTA QUE, AL FORMALIZAR ESTE ACUERDO DE LICENCIA, NO HA ACTUADO EN BASE A DECLARACIONES (YA SEAN POR ESCRITO O DE FORMA ORAL) DE NINGÚN TIPO DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN ESTE ACUERDO DE LICENCIA O, EN CASO DE HABER ACTUADO EN BASE A ESTAS DECLARACIONES, QUE NO SERÁ RESARCIDO POR PARTE DEL LICENCIADOR EN RELACIÓN A ESTAS DECLARACIONES.

EL LICENCIARIO RECONOCE ASIMISMO QUE LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD DE ESTA SECCIÓN SON UN ELEMENTO ESENCIAL DE ESTE ACUERDO DE LICENCIA Y QUE, EN AUSENCIA DE TALES LIMITACIONES, LOS PRECIOS Y OTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÍAN SUSTANCIALMENTE DIFERENTES.

NI ESTE ACUERDO DE LICENCIA NI NADA DE LO ESTABLECIDO EN ESTA SECCIÓN 9 EXCLUYE NI LIMITA LA RESPONSABILIDAD DEL LICENCIADOR O SUS PROVEEDORES TERCEROS EN CUALQUIER MEDIDA NO PERMITIDA POR LA LEY.

- 10 **USOS DE ALTO RIESGO.** El Software con licencia no ofrece tolerancia a fallos y no está diseñado, fabricado ni previsto para usarse en entornos peligrosos que requieran un rendimiento a prueba de fallos (incluyendo, sin limitación, el funcionamiento de instalaciones nucleares, sistemas de comunicación o navegación de aeronaves, control del tráfico aéreo, equipos de soporte vital directo o sistemas de armamentos) en el que los fallos en el Software con licencia pudieran provocar directa o indirectamente muertes, lesiones personales o daños físicos o ambientales graves. Ni el Licenciador ni sus proveedores tendrán responsabilidad alguna por el uso del Software con licencia en cualquier situación de alto riesgo.
- 11 **PROPIEDAD.** El Licenciador (o sus afiliados) y, donde proceda, los proveedores terceros del Licenciador conservarán todos los derechos de propiedad sobre el Software con licencia, además de sobre cualquier copia parcial o completa del mismo. Dichos

derechos de propiedad incluyen, sin limitación, todos los derechos de patentes, copyright, marcas comerciales, secretos comerciales, marcas de servicio, reputación relacionada y toda la información confidencial y protegida relacionada. Este Acuerdo de licencia no otorga al Licenciatarario ninguna participación patrimonial en relación con el Software con licencia que no sea la licencia especificada en este documento.

- 12 **COMPONENTES Y SOFTWARE DE OTROS FABRICANTES.** El Software con licencia puede incluir o requerir determinados programas de software de otros fabricantes cuyas licencias deberá obtener directamente el Licenciatarario de esas terceras partes y que estarán sujetos a sus términos y condiciones (por ejemplo, Adobe Acrobat o Microsoft Internet Explorer, "Software de terceros"). Cualquier Software de terceros se proporciona por el licenciador del Software de terceros exclusivamente bajo una licencia directa entre dichos terceros y el Licenciatarario bajo los términos y condiciones de dichos terceros. Por lo tanto, las obligaciones, deberes y derechos del Licenciador y el Licenciatarario descritos en este Acuerdo de licencia no se aplican a dicho Software de terceros. Asimismo, el Licenciador ha incorporado en el Software con licencia determinados tiempos de ejecución u otros elementos proporcionados por proveedores terceros al Licenciador ("Componentes de terceros"). Estos Componentes de terceros pueden estar también incluidos en los medios del Software con licencia. Se otorga al Licenciatarario una licencia para los Componentes de terceros en virtud de este Acuerdo de licencia. Los Componentes de terceros también pueden incluir software de código abierto. Encontrará más detalles al respecto (si fuera aplicable) (a) en un archivo que acompaña al Software con licencia aplicable o (b) en la Documentación correspondiente. El Licenciatarario solo podrá acceder a los Componentes de terceros del Software con licencia durante el uso del Software con licencia. El Licenciatarario no podrá acceder ni intentar el acceso directo a dichos Componentes de terceros si no es a través del Software con licencia. Se aplican todas las limitaciones, restricciones y obligaciones aplicables al Software con licencia establecidos en el presente Acuerdo de licencia para el uso que haga el Licenciatarario de los Componentes de terceros. El Software de terceros y los Componentes de terceros son propiedad de sus respectivos proveedores terceros al Licenciador. En cualquier caso, dichos proveedores terceros son los propietarios de todas las copias del Software de terceros y de los Componentes de terceros. El Licenciatarario acepta no impugnar la titularidad del Software de terceros y los Componentes de terceros y no utilizar ninguna marca comercial o marca de servicio que pertenezca a dichos proveedores terceros. El Licenciatarario acepta que dichos proveedores terceros son los beneficiarios previstos de todos los términos y condiciones de este Acuerdo de licencia dirigidos a proteger los derechos de propiedad intelectual del Software con licencia (incluidos los Componentes de terceros) y limitar determinados usos de los mismos. Nada de lo establecido en este Acuerdo de licencia restringirá, limitará ni afectará de ningún otro modo a los derechos u obligaciones que el Licenciatarario pueda tener, ni a las condiciones a las que pueda estar sujeto el Licenciatarario, bajo cualquier licencia de código abierto aplicable a todo código abierto que contenga este Software con licencia.
- 13 **AVISO PARA USUARIOS FINALES GUBERNAMENTALES DE ESTADOS UNIDOS.** El Software con licencia y la Documentación se consideran "Artículos comerciales", tal como se definen en la sección 48 C.F.R. §2.101, formado por "Software informático comercial" y "Documentación de software informático comercial", tal y como se utilizan dichos términos en las secciones 48 C.F.R. §12.212 o 48 C.F.R. §227.7207, según corresponda. De acuerdo con esas secciones, se otorga licencia para el Software con licencia y la Documentación a los usuarios finales del Gobierno de Estados Unidos (a) únicamente como artículos comerciales y (b) con los únicos derechos que se conceden en virtud de este Acuerdo de licencia. El Fabricante es Micro Focus (EE. UU.), Inc., 700 King Farm Blvd., Suite 125, Rockville, MD 20850 como Licenciador o en su nombre.
- 14 **IMPORTES DE LA LICENCIA Y CONDICIONES DE PAGO.** El Licenciatarario se compromete a abonar el importe de la licencia de usuario final aplicables por el Software con licencia antes de treinta (30) días desde la fecha de facturación u otra fecha similar acordada entre las partes por escrito. El importe por la licencia de usuario final no es reembolsable, excepto según lo dispuesto en la Sección 7

anterior, o en los Términos específicos del software siguientes y se abonarán sin deducción alguna, incluyendo sin limitación, cualquier impuesto de retención. El importe por la licencia de usuario final excluye los cargos de transporte aplicables, los impuestos de valor añadido y otras obligaciones e impuestos aplicables y todos estos importes deberán ser pagados o reembolsados por el Licenciatarario. Las sumas adeudadas pendientes devengarán una tasa de interés del 1,5 % mensual agravado, si fuera inferior, la tasa máxima permitida por la legislación aplicable. El Licenciatarario será responsable de abonar estos intereses y todos los gastos de recaudación relacionados, independientemente de que se haya presentado cualquier acción legal. El Licenciador podrá negarse a formalizar Pedidos del producto adicionales si no se le pagan estos saldos pendientes, los intereses o los costes de recaudación.

- 15 **SERVICIOS RELACIONADOS.** El Licenciatarario será responsable de obtener e instalar todo el hardware y el software de apoyo adecuado (incluidos los sistemas operativos) y de la instalación e implantación correcta del Software con licencia y la formación relacionada con este. En el caso de que el Licenciatarario contrate al Licenciador para realizar servicios en relación con el Software con licencia (por ejemplo, la instalación, la implantación, el mantenimiento, la consultoría y los servicios de formación), el Licenciatarario y el Licenciador aceptan que dichos servicios se someterán a los términos, condiciones y tarifas estándares en vigor del Licenciador para esos servicios, a menos que el Licenciador acepte otro acuerdo por escrito.
- 16 **CONFIDENCIALIDAD.** Si el Software con licencia contiene características que puedan permitir al Licenciatarario recopilar datos o controlar o supervisar equipos en los que se ejecute el Software con licencia implantado por el Licenciatarario sin aviso o conocimiento de los usuarios del Software con licencia: (a) el Licenciatarario será el único responsable de la recopilación de datos y asumirá toda responsabilidad al respecto en relación a sus usuarios del Software con licencia, incluyendo, sin limitación, la de notificar a los usuarios y cumplir con toda la legislación en materia de recopilación de datos, privacidad y otras normativas, leyes, estándares de la industria y derechos de los demás aplicables a dicha actividad; y (b) el Licenciatarario deberá indemnizar y eximir al Licenciador de cualquier daño, reclamación, pérdida, liquidación, honorarios de abogados, honorarios legales y costes judiciales y otros gastos relacionados con cualesquiera de tales actividades o con cualquier reclamación en conexión con la misma. Con los límites estipulados por las leyes aplicables, al formalizar este Acuerdo de licencia, el Licenciatarario da su consentimiento expreso para que (a) el Licenciador envíe al Licenciatarario periódicamente información publicitaria sobre distintos productos que proporciona el Licenciador, independientemente de que dichos productos se proporcionen bajo este Acuerdo de licencia; (b) el Licenciador pueda usar el nombre del Licenciatarario en listas de clientes, material promocional o comunicados de prensa; y (c) el Licenciador recopile y use información sobre el equipo en el que se instala en Software con licencia (por ejemplo, la versión de producto o el número de serie) para fines de seguridad interna y licencia; el Licenciador no utilizará esta información para la identificación de los individuos que utilicen dicho software.
- 17 **MISCELÁNEA.** El Licenciador podrá ceder este Acuerdo de licencia (en su totalidad o en parte) a cualquier miembro del grupo de empresas del Licenciador o a un comprador de los derechos de propiedad intelectual del Software con licencia; pero en ningún otro caso, ni este Acuerdo de licencia ni ningún derecho en su virtud puede ser cedido (cualquier cambio de control, fusión, venta u otra transferencia de la totalidad, o la práctica totalidad, de los activos del Licenciatarario se considerarán una cesión) ni ningún derecho delegados por cualesquiera de las partes y cualquier intento de hacerlo se considerará nulo.

Si el Licenciatarario adquiere el Software con licencia en América del Norte, este Acuerdo de licencia y las licencias otorgadas en su virtud se registrarán según las leyes del Estado de Utah, y las partes consienten y acuerdan que estarán sometidas a la exclusiva jurisdicción de los tribunales estatales o federales con sede en el Estado de Utah ante cualquier demanda basada en este Acuerdo de licencia o relativas a las licencias otorgadas por este o los productos con licencia estipulados por este. Las partes renuncian a todos los derechos que pudieran tener para oponerse a dicha jurisdicción, incluidas las objeciones basadas en la jurisdicción personal o de forum non conveniens (jurisdicción inapropiada). Las partes



acuerdan que ni la Uniform Computer Information Transactions Act (Ley uniforme de transacciones de datos informáticos) ni ninguna de sus versiones adoptada por cualquier estado en cualquier forma ("UCITA") se aplicará a este Acuerdo de licencia. En la medida en la que la ley UCITA sea aplicable, las partes renuncian por la presente a la aplicabilidad de la UCITA en virtud de la disposición de exclusión que en ella figura. Si el Licenciatarlo adquiere el Software con licencia en Alemania, Francia o Japón, este Acuerdo de licencia se regirá según las leyes del país en el que el Licenciatarlo adquirió el Software con licencia. En el resto del mundo, este Acuerdo de licencia se rige según las leyes de Inglaterra. Se aplicará la mencionada legislación aplicable sin tomar en consideración sus conflictos en cuanto a las disposiciones legales y sin tomar en consideración la Convención de las Naciones Unidas sobre la venta internacional de bienes. En las transacciones realizadas fuera de América del Norte, este Acuerdo de licencia, las licencias otorgadas en virtud del mismo y las partes implicadas estarán sometidas a la exclusiva jurisdicción de los tribunales del país que determine la legislación aplicable citada anteriormente. En caso de litigio, la parte ganadora tendrá derecho a recibir de la otra parte los costes, gastos y honorarios de abogados razonables necesarios en los que haya incurrido al exigir el cumplimiento de este Acuerdo de licencia.

Este Acuerdo de licencia está además sometido a todas las leyes, normativas y restricciones de Estados Unidos, Reino Unido o la Unión Europea relativas a la exportación o reexportación de software y tecnología informática. El Licenciatarlo acuerda no exportar ni reexportar cualquier Software con licencia o productos derivados del mismo en contra de tales restricciones aplicables. En particular, el Licenciatarlo reconoce que los productos o la tecnología del Licenciador, entre otros, están sujetos a las Regulaciones de la Administración de Exportaciones de los Estados Unidos ("EAR") y el Licenciatarlo se compromete a cumplir con las EAR. El Licenciatarlo no exportará ni reexportará productos del Licenciador, directa o indirectamente, a: (1) cualquier país que esté sujeto a restricciones de exportación aplicables o por parte de EE. UU., (2) cualquier usuario final que el Licenciatarlo sepa o tenga razones para saber que utilizará los productos del Licenciador en el diseño, desarrollo o producción de sistemas de armas nucleares, químicas o biológicas, sistemas de cohetes, lanzadores espaciales y cohetes de sondeo o sistemas de vehículos aéreos no tripulados (3) cualquier usuario final al que se haya prohibido participar en las operaciones de exportación por cualquier agencia del gobierno de EE. UU. Al descargar o utilizar el Software con licencia, el Licenciatarlo acepta lo anterior, y afirma y garantiza que no se encuentra en ninguno de esos países ni en ninguna de dichas listas, ni bajo el control de un nacional o residente de esos países.

El Licenciador puede identificar al Licenciatarlo por nombre o logotipo como licenciatarlo del Licenciador para fines de relaciones con inversores, relaciones con analistas y relaciones públicas, así como en materiales de marketing y de ventas impresas y en línea. Cualquier otra utilización del nombre o el logotipo del Licenciatarlo o de una descripción del uso que haga el Licenciatarlo del Software con licencia estará sujeta a la autorización previa del Licenciatarlo. En las ocho (8) semanas posteriores a la instalación del Software con licencia, previa solicitud por escrito del Licenciador, el Licenciatarlo proporcionará al Licenciador una descripción por escrito del uso por parte del Licenciatarlo del Software con licencia, con detalles sobre el reto empresarial, la solución de software y los resultados obtenidos por la instalación del Software con licencia. Esta información deberá ser facilitada por un representante del Licenciatarlo (con conocimientos del Software con licencia y su rendimiento después de la instalación) durante una reunión con un representante del Licenciador (en un tiempo razonable que se acordará entre las partes). La reunión podrá realizarse por teléfono. El Licenciador podrá utilizar esta aportación internamente y en situaciones de venta confidenciales. Cualquier otro uso de esta aportación estará sujeto al consentimiento del Licenciatarlo.

Excepto por el Pedido del producto, este Acuerdo de licencia supone el enunciado completo y exclusivo del acuerdo entre las partes en relación con la licencia para el Software con licencia y reemplaza a todas las propuestas, comunicados, órdenes de compra y acuerdos anteriores, verbales o por escrito, incluidos sin limitación los acuerdos de licencia de usuario final anteriores relativos al Software con licencia entre las partes y los acuerdos de

licencia de usuario final incorporados en dicho Software con licencia. Ningún empleado, agente o representante del Licenciador tiene la autoridad para comprometer al Licenciador en ninguna representación oral o garantía relativa al Software con licencia. Ninguna declaración ni enunciado que no se haya incluido expresamente en este Acuerdo de licencia, así como ningún suplemento, modificación o enmienda del presente Acuerdo de licencia será vinculante para ninguna de las partes a menos que se formalice por escrito entre un representante debidamente autorizado del Licenciador y el Licenciatarario (excluido cualquier distribuidor o mayorista de Licenciador) para este Acuerdo de licencia. En ningún caso, la renuncia voluntaria a cualquier derecho otorgado en el presente Acuerdo de licencia tendrá vigor y efecto si no ha sido refrendado por escrito con la firma de un representante debidamente autorizado de la parte obligada (excluido cualquier distribuidor y mayorista del Licenciador). La renuncia voluntaria a cualquier derecho pasado o presente derivado de cualquier infracción o incumplimiento no podrá entenderse como una renuncia voluntaria a ejercitar los derechos futuros derivados del contenido de este Acuerdo de licencia. Si cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo de licencia no fuera válida o ejecutable, dicha disposición será interpretada, limitada, modificada o, si procede, omitida, en la medida en que sea necesario para eliminar su falta de validez u obligatoriedad, mientras que el resto de las disposiciones de este Acuerdo de licencia permanecerán inalteradas. Cada parte reconoce que al formalizar este Acuerdo de licencia no ha actuado en base a declaraciones, acuerdos, garantías u otras promesas (salvo los establecidos en este Acuerdo de licencia y el Pedido del producto) y que renuncia a todos los derechos y soluciones que tenga a su disposición, aparte de las incluidas en esta Sección 17. Nada de lo dispuesto en esta Sección 17 excluye la responsabilidad por la tergiversación fraudulenta.

Si el Licenciatarario se encuentra en Italia, al realizar o formalizar un Pedido del producto, el Licenciatarario declara haber leído y haber aprobado explícitamente las siguientes cláusulas del Acuerdo de licencia: 5. Duración de la licencia, 6. Asistencia técnica y mantenimiento, 7. Garantía limitada, 8. Renuncia de garantía, 9. Limitación de la responsabilidad, 10. Usos de alto riesgo, 16. Confidencialidad, 17. Miscelánea, Anexo 1 y Anexo 2.

#### **ANEXO 1, OPCIONES DE LICENCIA**

Los términos "Licenciatarario", "Usted" o "Su" son intercambiables.

#### **CONVERSIÓN DE LICENCIAS POR USUARIO EN LICENCIAS POR BUZÓN**

Las licencias de GroupWise 18.3 se venden y otorgan por buzones. Si tiene versiones de GroupWise anteriores a GroupWise 18.3 con licencias por usuarios, la primera vez que instale o use el Software con licencia de GroupWise 18.3, sus licencias por usuario se convertirán automáticamente en licencias por buzón en una relación de una por una. No se requiere ninguna otra acción por su parte para convertir las licencias por usuario en licencias por buzón. Si no desea convertir sus licencias por usuario en licencias por buzón, no debe actualizar ni implementar GroupWise 18.3 y debe conservar una versión anterior de GroupWise. Si desea seguir usando una versión anterior de GroupWise, cualquier licencia por buzón de GroupWise que adquiera o renueve le dará derecho a implementar la versión anterior del Software de acuerdo al sistema de licencias por usuario, con las condiciones expuestas en el Acuerdo de licencia de la versión anterior, como alternativa autorizada a la implementación de GroupWise 18.3. Si ha recibido GroupWise 18.3 como parte del los lotes Open Workgroup Suite o Educational Value, sus licencias por buzón seguirán siendo licencias por usuario o por dispositivo, según se expone en el Acuerdo de licencia para el usuario final aplicable.

#### **LICENCIA DE USO**

##### **GroupWise 18.3**

Las siguientes licencias se aplican al uso que realice del Software, según las licencias de productos que haya adquirido. Algunos

beneficios solo están disponibles si los pagos de su cobertura de mantenimiento de las licencias están al día. Excepto en el caso de los buzones de prueba y los buzones de recursos, todos los buzones de GroupWise creados mediante el Software con licencia requieren que se adquiera una licencia de cliente completa, una licencia de cliente limitada o una licencia inactiva, según el uso especificado más abajo. Si cambia el uso asignado a un buzón, podrá transferir las licencias entre los buzones. Por ejemplo, puede adquirir una Licencia inactiva para un buzón con Licencia de cliente completa que solo se use ya con funciones de archivo de reserva y transferir esa Licencia de cliente completa a otro buzón.

Licencia de cliente completa del buzón de GroupWise. Se requiere una Licencia de cliente completa para cada buzón al que acceda uno o varios de los siguientes elementos: el cliente de GroupWise para Windows o Mac (grpwise.exe), Notificar de GroupWise (notify.exe), la guía de direcciones de GroupWise (addrbook.exe) o un módulo auxiliar de otro fabricante para la API del cliente de GroupWise.

Licencia de cliente limitada del buzón de GroupWise. Las Licencias de cliente limitadas solo se pueden usar para buzones a los que solo se acceda mediante GroupWise WebAccess (incluidos los dispositivos móviles), GroupWise Web (incluidos los dispositivos móviles), el cliente de GroupWise para Windows a través de la función de apoderado, el cliente de GroupWise para Windows a través de la función de búsqueda de disponibilidad, un dispositivo móvil que sincronice GroupWise mediante GroupWise Mobility Service, un cliente POP, un cliente IMAP, un cliente SOAP, un cliente que sincronice GroupWise mediante el servidor CalDAV/CardDAV de GroupWise o un módulo auxiliar de otros fabricantes para el protocolo SOAP de GroupWise.

Licencia inactiva del buzón de GroupWise. Las Licencias inactivas solo se pueden usar para buzones que el administrador haya designado como inactivos al asignarles de forma explícita una Licencia inactiva y si han transcurrido al menos sesenta (60) días desde que se produjera la designación como buzón inactivo. La Licencia inactiva permite usar cualquier método de cliente de GroupWise para acceder al buzón inactivo. Sin embargo, un buzón inactivo no puede recibir mensajes y tiene otras limitaciones funcionales de acuerdo a este estado de inactividad.

Buzón de prueba de GroupWise. No se requiere que adquiera una licencia para un buzón de prueba de GroupWise, que se define de la siguiente forma: 1) no deben existir más de dos (2) buzones en la oficina postal del entorno interno de producción que se usen en exclusiva con funciones de prueba; o 2) no deben existir más de veinticinco (25) buzones en el entorno interno que no sea de producción que se usen en exclusiva con funciones de prueba o demostración.

Buzón de recursos de GroupWise. No se requiere que adquiera una licencia para un buzón de recursos de GroupWise, que es un buzón creado y designado como tal según se describe en la documentación del usuario de GroupWise. Los buzones de recursos de GroupWise incluyen los buzones usados por un lugar, un elemento o una función (como un equipo informático, un vehículo de empresa o una sala de conferencias) que los usuarios pueden programar o cuya disponibilidad pueden buscar. Si ha adquirido licencias para el producto Micro Focus iPrint, se puede usar un buzón de recursos de GroupWise para facilitar la impresión móvil.

Licencia de NetIQ eDirectory. La cantidad de licencias del software de NetIQ eDirectory incluidas con las licencias que haya adquirido legalmente del Software con licencia de GroupWise 18.3 es igual a la cantidad mayor de las que se indican a continuación: 1) la cantidad de licencias por buzón adquiridas legalmente para el Software con licencia de GroupWise 18.3, o bien 2) 250 000 usuarios por empresa o entidad. Las licencias de eDirectory mencionadas anteriormente no pueden actualizarse y, en cualquier caso, están sujetas al acuerdo de licencia que acompaña al software de eDirectory y a la definición de "Usuario" especificada en ese acuerdo.

Licencia de SLES para GroupWise. A pesar de los derechos de licencia especificados en el acuerdo de licencia incluido con la copia del producto SUSE Linux Enterprise Server ("SLES") que ha recibido con el Software con licencia, se compromete a usar SLES únicamente para propósitos de ejecución del Software con licencia GroupWise (y el software sucesivo), y no como sistema operativo general. Asimismo, SLES solo se puede instalar en servidores en los que también esté instalado el Software con licencia GroupWise. Como beneficio de la cobertura de mantenimiento o suscripción del Software con licencia GroupWise, tiene derecho a las actualizaciones y los parches de seguridad para SLES que se pongan a disposición general de los suscriptores de SLES ("Derecho de actualización"). Su Derecho de actualización se aplica exclusivamente al uso de SLES autorizado en este documento y no puede usarse para ningún otro propósito. Su Derecho de actualización finalizará cuando se produzca la primera de las siguientes circunstancias: 1) cuando finalice o caduque la cobertura de mantenimiento de sus licencias de GroupWise, o bien 2) cuando adquiera cobertura de mantenimiento para un número inferior de licencias al total de sus licencias de GroupWise. Si la licencia del Usuario de GroupWise forma parte del programa de licencias académicas o para escuelas, la referencia a la cobertura de mantenimiento de este párrafo hace referencia a la cobertura de la suscripción del Usuario.

### **GroupWise Mobility Service 18.3**

El uso del Software con licencia GroupWise Mobility Service es un beneficio de su cobertura de mantenimiento o suscripción para productos específicos. Se le otorga una licencia limitada para reproducir y usar de forma interna el Software con licencia GroupWise Mobility Service para sincronizar datos con dispositivos móviles para usuarios de GroupWise con licencia para los productos GroupWise, Enterprise Messaging Suite o Open Workgroup Suite (denominados en general, un "Producto asociado"). La presente autorización de licencia se aplica exclusivamente al período de mantenimiento o suscripción del Producto Asociado. La licencia limitada de GroupWise Mobility Service recibirá beneficios de mantenimiento equivalentes a los aplicables a las licencias o suscripciones del Producto asociado durante el período de mantenimiento o suscripción del Producto asociado. La licencia para utilizar el Software con licencia GroupWise Mobility Service finalizará y deberá eliminar del sistema dicho Software con licencia cuando se produzca la primera de las siguientes circunstancias: 1) cuando termine o caduque su cobertura de mantenimiento o suscripción de las licencias del Producto asociado, o bien 2) cuando compre cobertura de mantenimiento para un número de licencias inferior al total de sus licencias para el Producto asociado.

### **GroupWise Messenger 18.3**

El uso de GroupWise Messenger es un beneficio de su cobertura de mantenimiento o suscripción para productos específicos. Si ha adquirido licencias por buzón para GroupWise 18.3 o Enterprise Messaging Suite de acuerdo a una suscripción o está al día de sus pagos por cobertura de mantenimiento para sus licencias de GroupWise 18.3 o Enterprise Messaging Suite, tendrá derecho a usar GroupWise Messenger en relación al número de licencias por buzón de Enterprise Messaging que posea o el número acumulado que posea de licencias de cliente completas y Licencias de cliente limitadas por buzón de GroupWise 18.3. El derecho para utilizar el Software con licencia GroupWise Messenger finalizará y deberá eliminar del sistema dicho Software con licencia cuando se produzca la primera de las siguientes circunstancias: 1) cuando termine o caduque su cobertura de mantenimiento o suscripción, o bien 2) cuando compre cobertura de mantenimiento para un número total de licencias inferior al de sus licencias de GroupWise 18.3 o de Enterprise Messaging Suite.

### **Enterprise Messaging Suite**

La oferta de Enterprise Messaging Suite incluye varios productos para los que se le otorga licencia bajo una licencia de suite. Independientemente del acuerdo de licencia de usuario final de GWAVA, Inc. o del acuerdo de licencia de software que pueda

acompañar o que se aplique a productos individuales incluidos en Enterprise Messaging Suite, Usted acepta que este Acuerdo de licencia sustituye y tiene prioridad sobre dichos acuerdos y que regirá el uso que haga de dichos productos.

Si tiene licencias de GroupWise anteriores, la adquisición de licencias de Enterprise Messaging Suite actualizadas supone la retirada automática y permanente de sus licencias de cliente completas por buzón de GroupWise y sus licencias de cliente limitadas de GroupWise sin que se requiera acción alguna por su parte. Las licencias inactivas por buzón de GroupWise no se ven afectadas.

Las siguientes licencias se aplican a su uso de Enterprise Messaging Suite, según las licencias de productos que haya adquirido. Algunos beneficios solo están disponibles si los pagos de su cobertura de mantenimiento de las licencias están al día. Excepto en el caso de los buzones de prueba y los buzones de recursos, todos los buzones de creados mediante el Software con licencia requieren que se adquiera una licencia por buzón o una licencia inactiva, según el uso especificado más abajo. Si cambia el uso asignado a un buzón, podrá transferir las licencias entre los buzones. Por ejemplo, puede adquirir una licencia inactiva para un buzón que solo se use ya con funciones de archivo de reserva y transferir esa licencia por buzón a otro buzón.

Retain. Cada licencia de Enterprise Messaging Suite incluye una (1) licencia activa de servidor de Retain. El uso del módulo de correo electrónico de Retain para GroupWise es un beneficio de su cobertura de mantenimiento o suscripción para Enterprise Messaging Suite. Para cada licencia por buzón de Enterprise Messaging Suite cubierta, se le otorga una licencia limitada para utilizar internamente una (1) suscripción del módulo de GroupWise de Retain correspondiente. La presente autorización de licencia se aplica exclusivamente al período de mantenimiento o suscripción del producto Enterprise Messaging Suite y finaliza cuando se produzca la primera de las siguientes circunstancias: (1) cuando termine o caduque su cobertura de mantenimiento o suscripción de sus licencias de Enterprise Messaging Suite, o bien (2) cuando compre cobertura de mantenimiento para un número total de licencias inferior al de sus licencias de Enterprise Messaging Suite.

Licencia Enterprise Messaging Suite por buzón ("Licencias por buzón de EMS"). Se requiere una licencia por buzón para cada buzón al que acceda uno o varios de los siguientes productos: el cliente de GroupWise para Windows o Mac (grpwise.exe); GroupWise Notify (notify.exe); la guía de direcciones de GroupWise (addrbook.exe) o un módulo auxiliar (plug-in) de terceros a la API cliente de GroupWise, GroupWise WebAccess y GroupWise Web (incluidos los dispositivos móviles); el cliente de GroupWise para Windows a través de la función de apoderado; el cliente de GroupWise para Windows a través de la función de búsqueda de disponibilidad; un dispositivo móvil que sincronice GroupWise mediante GroupWise Mobility Service; un cliente POP; un cliente IMAP; un cliente SOAP; un cliente que sincronice GroupWise mediante el servidor de GroupWise CalDAV/CardDAV; un módulo auxiliar (plug-in) de terceros al protocolo GroupWise SOAP; la gateway de mensajería segura; Retain; GroupWise Disaster Backup & Recovery; GroupWise Forensics; GroupWise Mailbox Management o GroupWise Reporting & Monitoring. Con respecto al producto Retain, cada licencia de suscripción por buzón o cada licencia que incorpore mantenimiento incluye una licencia de usuario para el módulo de correo electrónico de GroupWise. Cualquier uso adicional de Retain requiere una compra por separado de la licencia aplicable.

Buzón de prueba de Enterprise Messaging Suite. No se requiere que adquiera una licencia para un buzón de prueba, que se define de la siguiente forma: 1) no deben existir más de dos (2) buzones en la oficina postal del entorno interno de producción que se usen en exclusiva con funciones de prueba; o 2) no deben existir más de veinticinco (25) buzones en el entorno interno que no sea de producción que se usen en exclusiva con funciones de prueba o demostración.

Buzón de recursos de Enterprise Messaging Suite. No se requiere que adquiera una licencia para un buzón de recursos, que es un buzón creado y designado como tal según se describe en la documentación del usuario. Los buzones de recursos de incluyen los buzones usados por un lugar, un elemento o una función (como un equipo informático, un vehículo de empresa o una sala de conferencias) que los usuarios pueden programar o cuya disponibilidad pueden buscar. Si ha adquirido licencias para el producto Micro Focus iPrint, se puede usar un buzón de recursos para facilitar la impresión móvil.

Filr Advanced. Cada licencia de Enterprise Messaging Suite incluye una (1) licencia de usuario de Filr Advanced. El uso del Software con licencia Filr Advanced es un beneficio de su cobertura de mantenimiento o suscripción para Enterprise Messaging Suite. Para cada licencia por buzón de Enterprise Messaging Suite cubierta, se le otorga una licencia limitada para utilizar internamente un (1) objeto de usuario correspondiente en Filr Advanced. La presente autorización de licencia se aplica exclusivamente al período de mantenimiento o suscripción del producto Enterprise Messaging Suite y finaliza cuando se produzca la primera de las siguientes circunstancias: (1) cuando termine o caduque su cobertura de mantenimiento o suscripción de sus licencias de Enterprise Messaging Suite, o bien (2) cuando compre cobertura de mantenimiento para un número total de licencias inferior al de sus licencias de Enterprise Messaging Suite.

Licencia de NetIQ eDirectory. La cantidad de licencias de usuario para el software NetIQ eDirectory incluidas con las licencias adquiridas legalmente de Enterprise Messaging Suite es equivalente a la cantidad mayor de las que se indican a continuación: (1) la cantidad de licencias por buzón de EMS adquiridas legalmente para el producto Enterprise Messaging Suite, o bien (2) 250 000 usuarios por empresa o entidad. Las licencias de eDirectory mencionadas anteriormente no pueden actualizarse, únicamente pueden usarse con el software GroupWise y, en cualquier caso, están sujetas al acuerdo de licencia que acompaña al software de NetIQ eDirectory y a la definición de "Usuario" especificada en ese acuerdo.

### **Aplicaciones móviles**

El Licenciador concede al Licenciatarario un derecho no exclusivo y no transferible para reproducir y utilizar internamente el software de la aplicación móvil en relación con las licencias adquiridas de forma legal por el Licenciatarario para el Software con licencia aplicable.

## **ANEXO 2, CONDICIONES DE SOFTWARE ESPECÍFICO**

**Software de evaluación.** Si el Software con licencia es una versión de evaluación o se le ha facilitado con este fin, excepto si recibe autorización por escrito de un representante autorizado del Licenciador, podrá utilizarlo exclusivamente con fines de evaluación interna, en usos que no sean de producción y de conformidad con las condiciones de la propuesta de evaluación en virtud de la cual lo recibió. Dicha licencia caducará a los 60 días de haber realizado la instalación (o transcurrido el período que se indique en el Software con licencia). Vencido el período de evaluación, deberá interrumpir el uso del Software con licencia, devolver a su estado original cualquier acción realizada con el Software con licencia y eliminar el Software con licencia completo del Sistema. No puede descargar el Software con licencia de nuevo a menos que reciba aprobación por escrito de un representante autorizado del Licenciador. El Software con licencia podría contener un mecanismo de desactivación automática que impida su utilización después de un cierto período de tiempo.

**Aviso relativo a la recopilación de datos telemétricos.** Usted puede habilitar el Software con licencia, a su elección, para recopilar y enviar al Licenciador datos sobre la implementación y el uso que hace del producto de forma anónima y con un propósito de mejora del producto. Al aceptar este Acuerdo de licencia, da su consentimiento expreso a la recopilación de estos datos y con las condiciones que el Usuario seleccione.

**Restricciones de hosting.** En caso de que el Licenciario desee que un tercero gestione, aloje (ya sea de forma remota o virtual) o utilice el Software con licencia en su nombre, el Licenciario debe (1) primero firmar un acuerdo válido y vinculante con dicho tercero que contenga los términos y condiciones para proteger los derechos del Licenciador sobre el Software con licencia que no sean menos prohibitivos y/o restrictivos que los del presente Acuerdo de licencia, incluyendo, sin limitación, la sección de Verificación; (2) prohibir el uso por parte de dicho tercero, excepto para el único beneficio del Licenciario; y (3) ser el único responsable ante el Licenciador por cualquiera y todas las infracciones de los términos y condiciones anteriores de dicho tercero.

**Licencia de aplicación de SLES.** Si el Software con licencia se distribuye como una aplicación e incluye el producto SUSE Linux Enterprise Server (SLES) o parte del mismo, el Licenciario reconoce y acepta la siguiente restricción respecto al uso de SLES: a pesar de la otorgación de licencia indicada en el Acuerdo de licencia de SLES que puede acompañar a la copia de SLES que el Licenciario haya recibido con el Software con licencia, el Licenciario acepta usar SLES únicamente para propósitos de ejecución del Software con licencia, y no como un sistema operativo de propósito general. Si el Licenciario no ha recibido una copia del Acuerdo de licencia de SLES, puede encontrarla en <http://www.suse.com/licensing/eula/>.

(06302020)